



MAR DEL PLATA, 18 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-3729/14 por el cual el Departamento de Historia tramita el Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva, Área Teórico-Methodológica, con funciones docentes en la asignatura "Historia de la Historiografía General y Argentina" y funciones de investigación, y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2654/15 se aprobó el llamado a concurso de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva, del Departamento de Historia, en el Área Teórico-Methodológica, con funciones docentes en la asignatura "Historia de la Historiografía General y Argentina" y extensión de funciones docentes en otra asignatura del Área y funciones de investigación.

Que, a fojas 40, el Departamento Concursos solicita la modificación del anexo del mencionado acto administrativo debido a un error involuntario en su confección, dejando establecido que, donde dice "Cargo docente requerido: Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación exclusiva, en el Área objeto de concurso", debe decir "Cargo docente requerido: Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación parcial, en el Área objeto de concurso".

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2654/15, dejando establecido que, donde dice "**CARGO DOCENTE REQUERIDO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR**, con dedicación exclusiva, en el Área objeto de concurso", debe decir "**CARGO DOCENTE REQUERIDO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR**, con dedicación parcial, en el Área objeto de concurso".

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3041



Mag. Juan Rubén Gustavo Fargnoli
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades